Num. Billete: 7586900558329

Tarifa 4 Mesa







Salida **BCN-SANTS** 11/08/2015 07:05 MADRID-P.A 11/08/2015 09:50 Llegada AVE 03072 **Turista** Plaza: 02B Coche 6 Total: 42,70 € IVA(10%) 3,88 € Gastos de gestión: 0.00 € T. C.: 421********321

Cierre del acceso al tren 2 minutos antes de la salida

06:06:53 09/07/2015



Tasa de Seguridad, S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos 0605261325 C.I.F.: A86868189

Mantenga la integridad de toda la hoja, sin cortar ninguna de las zonas impresas.

- Este billete constituye su contrato de transporte, consérvelo hasta el final del viaje.
- Renfe tiene establecidos diferentes compromisos de puntualidad y calidad en todos sus trenes, en caso de incumplimiento de estos, tendrá derecho a la indemnización correspondiente.
- Como máximo 3 bultos de equipaje de mano. La suma del peso de los 3 no superará los 25 kg., ni la suma de sus dimensiones los 290 cm. El mayor de ellos no debe superar 85 x 55 x 35 cm.
- También, las sillas y coches portabebé, que deberán ser plegados a bordo. Los instrumentos musicales en una funda y que no superen 30 x 120 x 38 cm. Las bicicletas plegadas y desmontadas en su funda, y sus tres dimensiones no superarán los 180 cm. En trenes de Media Distancia Convencional no es necesario que la bicicleta viaje dentro de una funda.
- Solamente se podrá transportar un equipaje especial por viajero, más un solo equipaje de mano que no supere las dimensiones de 55 x 35 x 25 cm. Para más información www.renfe.com
- Servicio cubierto por S.O.V. y S.R.C.
- Condiciones Generales de los Contratos de Transporte www.renfe.com









Num. Billete: 7586900558337

Tarifa 4 Mesa







 Salida
 BCN-SANTS
 11/08/2015
 07:05

 Llegada
 MADRID-P.A
 11/08/2015
 09:50

 AVE
 03072
 Turista

 Coche
 6
 Plaza: 02A

oche 6 Plaza: 02

Total: 42,70 € IVA(10%) 3,88 €

Gastos de gestión: 0.00 €

Cierre del acceso al tren 2 minutos antes de la salida

06:06:53 09/07/2015

T. C.: 421********321



Tasa de Seguridad, S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos 0605261325 C.I.F.: A86868189

Mantenga la integridad de toda la hoja, sin cortar ninguna de las zonas impresas.

- Este billete constituye su contrato de transporte, consérvelo hasta el final del viaje.
- Renfe tiene establecidos diferentes compromisos de puntualidad y calidad en todos sus trenes, en caso de incumplimiento de estos, tendrá derecho a la indemnización correspondiente.
- Como máximo 3 bultos de equipaje de mano. La suma del peso de los 3 no superará los 25 kg., ni la suma de sus dimensiones los 290 cm. El mayor de ellos no debe superar 85 x 55 x 35 cm.
- También, las sillas y coches portabebé, que deberán ser plegados a bordo. Los instrumentos musicales en una funda y que no superen 30 x 120 x 38 cm. Las bicicletas plegadas y desmontadas en su funda, y sus tres dimensiones no superarán los 180 cm. En trenes de Media Distancia Convencional no es necesario que la bicicleta viaje dentro de una funda.
- Solamente se podrá transportar un equipaje especial por viajero, más un solo equipaje de mano que no supere las dimensiones de 55 x 35 x 25 cm. Para más información www.renfe.com
- Servicio cubierto por S.O.V. y S.R.C.
- Condiciones Generales de los Contratos de Transporte www.renfe.com

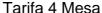


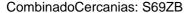






Num. Billete: 7586900558345









Salida **BCN-SANTS** 11/08/2015 07:05 MADRID-P.A 11/08/2015 09:50 Llegada AVE 03072 **Turista** Plaza: 03B Coche 6 Total: 42,70 € IVA(10%) 3,88 € Gastos de gestión: 0.00 € T. C.: 421********321

Cierre del acceso al tren 2 minutos antes de la salida

06:06:53 09/07/2015



Tasa de Seguridad, S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos 0605261325 C.I.F.: A86868189

Mantenga la integridad de toda la hoja, sin cortar ninguna de las zonas impresas.

- Este billete constituye su contrato de transporte, consérvelo hasta el final del viaje.
- Renfe tiene establecidos diferentes compromisos de puntualidad y calidad en todos sus trenes, en caso de incumplimiento de estos, tendrá derecho a la indemnización correspondiente.
- Como máximo 3 bultos de equipaje de mano. La suma del peso de los 3 no superará los 25 kg., ni la suma de sus dimensiones los 290 cm. El mayor de ellos no debe superar 85 x 55 x 35 cm.
- También, las sillas y coches portabebé, que deberán ser plegados a bordo. Los instrumentos musicales en una funda y que no superen 30 x 120 x 38 cm. Las bicicletas plegadas y desmontadas en su funda, y sus tres dimensiones no superarán los 180 cm. En trenes de Media Distancia Convencional no es necesario que la bicicleta viaje dentro de una funda.
- Solamente se podrá transportar un equipaje especial por viajero, más un solo equipaje de mano que no supere las dimensiones de 55 x 35 x 25 cm. Para más información www.renfe.com
- Servicio cubierto por S.O.V. y S.R.C.
- Condiciones Generales de los Contratos de Transporte www.renfe.com

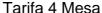








Num. Billete: 7586900558352











Cierre del acceso al tren 2 minutos antes de la salida

06:06:53 09/07/2015



Tasa de Seguridad, S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos 0605261325 C.I.F.: A86868189

Mantenga la integridad de toda la hoja, sin cortar ninguna de las zonas impresas.

- Este billete constituye su contrato de transporte, consérvelo hasta el final del viaje.
- Renfe tiene establecidos diferentes compromisos de puntualidad y calidad en todos sus trenes, en caso de incumplimiento de estos, tendrá derecho a la indemnización correspondiente.
- Como máximo 3 bultos de equipaje de mano. La suma del peso de los 3 no superará los 25 kg., ni la suma de sus dimensiones los 290 cm. El mayor de ellos no debe superar 85 x 55 x 35 cm.
- También, las sillas y coches portabebé, que deberán ser plegados a bordo. Los instrumentos musicales en una funda y que no superen 30 x 120 x 38 cm. Las bicicletas plegadas y desmontadas en su funda, y sus tres dimensiones no superarán los 180 cm. En trenes de Media Distancia Convencional no es necesario que la bicicleta
- · Solamente se podrá transportar un equipaje especial por viajero, más un solo equipaje de mano que no supere las dimensiones de 55 x 35 x 25 cm. Para más información www.renfe.com
- Servicio cubierto por S.O.V. y S.R.C.
- Condiciones Generales de los Contratos de Transporte www.renfe.com







